

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE GRÚA TORRE EN LA OBRA "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EMERGENCIAS PARA LA COORDINACION INTEGRAL EN LA VIRGEN DE LA CABEZA" EN ANDÚJAR (JAÉN) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF.: TSA0077896

Con fecha 12 de junio 2024, el Órgano de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsa) dictó resolución considerando como mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del Alquiler, montaje, mantenimiento y desmontaje de grúa torre en la obra "Construcción del Centro de Emergencias para la coordinación integral en la Virgen de la Cabeza" en Andújar (Jaén), Cofinanciado con Fondos FEADER, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado, Ref.: TSA0077896, la oferta presentada por la empresa **SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ S.L.** por un importe total de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (26.275,00 €), base imponible.

Con fecha 12 de junio de 2024, el Órgano de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsa) notificó su acuerdo a la empresa, solicitándole de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 159.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público la presentación, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, de la documentación exigida para la adjudicación del presente procedimiento.

Una vez recibida la documentación y validada, el Órgano de Contratación de la UT5 de Tragsa, firma con fecha 28 de junio de 2024, resolución de adjudicación para la mencionada empresa, procediendo a enviar a la empresa el contrato. La empresa dispone de quince días hábiles para devolver el contrato firmado.

Pasado el plazo, la empresa no devuelve el contrato por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 150.2, se entiende que el licitador ha retirado su oferta y, según lo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

En consecuencia, en atención a lo anteriormente expuesto, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero.- Anular la adjudicación del contrato hecho a favor de **SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ S.L.** al no haber presentado el contrato firmado en los plazos establecidos.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en los artículos 150.2 y 159.4 de la LCSP, requerir al siguiente licitador en el orden de clasificación de ofertas del procedimiento la documentación a que se refiere dicho artículo de la LCSP, siendo, en este caso, el licitador clasificado en segundo lugar, y por lo tanto la nueva mejor oferta, la oferta presentada por la empresa **MANUEL TORRES GARCIA**, por un importe total de VEINTINUEVE MIL EUROS (29.000,00)€ base imponible.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 159.4 de la LCSP, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Toda la documentación exigida en el punto 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato, en caso de que no haya sido aportada con anterioridad en el procedimiento.

Así mismo, para asegurar la puntual y correcta ejecución del objeto del contrato la empresa mejor clasificada debe aportar Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por importe de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.450,00 €)..

Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Sevilla.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. EZEQUIEL MONTERO ROMERO
Jefe de la UT5
Escritura poder otorgada
05/04/2013

D. JOSÉ MANUEL CASTILLO BLESA
Gerente de Tragsa
Escritura poder otorgada
08/02/2010